¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Asunción, 05 de enero de 2012.-

Señores
FETRACCIDEPP S.R.L.
Jejui 723 c/ O Leary - Asunción
Telefax: 495 852 / 447 672
Presente

Ref.: CDVExcep. para el "Servicio de Flete Terrestre de Fuel Oíl"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de comunicarles que la Industria Nacional del Cemento, por Resolución PR N° 007 "A"/12 de fecha 05/01/2012, ha resuelto:

Art. 1° AUTORIZAR la contratación de vuestra firma, para la prestación de servicios de flete terrestre de hasta un mil metros cúbicos (1.000 m3) de fuel oíl desde las instalaciones de la entidad de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con sede en la ciudad de Villa Elisa hasta la Planta Industrial de Vallemí o en su defecto hasta la Ciudad de Concepción, mediando al efecto un Contrato Abierto, conforme a la cotización presentada, según detalle:----------

- Transporte de Fuel Oíl desde PETROPAR hasta la Ciudad de Concepción, a un costo de Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil) mas el I.V.A. por cada viaje.----------
- Transporte de Fuel Oíl desde PETROPAR hasta la Planta Industrial de Vallemí, a un costo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) mas el I.V.A. por cada viaje.-----
- La contratación de los servicios en las opciones mencionadas estará sujeta a las condiciones de navegabilidad en el tramo norte.----------
- Monto Máximo: Guaraníes Seiscientos millones (Gs. 600.000.000) mas el I.V.A.----------
- Monto Mínimo: Guaraníes Trescientos millones (Gs. 300.000.000) mas el I.V.A.----------

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del Contrato, les invitamos a ponerse en contacto con esta **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 557.404 o al e-mail uoc@inc.gov.py, para coordinar la firma del mismo.

Una vez suscrito el contrato por ambas partes, comunicarse al teléfono (021) 556.457 **Departamento de Administración de Contratos y Garantías,** a fin de coordinar el retiro de la Orden de Compra/Servicio correspondiente

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles cordialmente.

Recibí Original
por FETRACCIDEPP SRL.
Otello Amarilla

Lic. OSVALDO DAVID ROJAS PEREZ
Gerente – UOC